

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 12** *ORDEN de 19 de junio de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se delegan las funciones correspondientes a la Presidencia del Consorcio Urbanístico “El Bañuelo” de Fuenlabrada.*

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada constituyeron, mediante escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2000, el Consorcio Urbanístico P.P. 1-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, abreviadamente “El Bañuelo”, para el desarrollo y gestión de las operaciones complementarias de promoción industrial y anexas en el término municipal de Fuenlabrada.

El artículo 7 de los Estatutos del Consorcio “El Bañuelo” establece que el cargo de Presidente del Consejo de Administración del mismo lo ejercerá el Consejero de Economía y Hacienda, hoy Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, o persona en quien delegue.

Atendiendo a la naturaleza urbanística del Consorcio y a la designación de vocales en el citado Consejo de Administración, se ha considerado conveniente delegar las funciones de la Presidencia del Consorcio en un representante de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de los Estatutos del Consorcio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

DISPONGO

Primero

Delegar en el titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo las funciones correspondientes a la Presidencia del Consorcio Urbanístico “El Bañuelo” de Fuenlabrada.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 19 de junio de 2017.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/22.193/17)

